



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
GESTIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**LICITACION PÚBLICA No. 08 DE 2015**

**ADENDA No. 5**

La Universidad Tecnológica de Pereira, a raíz del aplazamiento de la Audiencia Pública, modifica los siguientes numerales del pliego de condiciones.

---

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestal según Rubro 245 C.D.P. 49 Vigilancia.

**PRESUPUESTO OFICIAL: UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000.00).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del servicio es de diez meses y medio (10) meses a partir del 16 de mayo de 2015 previa firma del acta de inicio. El contrato se podrá renovar en periodos consecutivos anuales hasta por tres (3) años más, de conformidad con las evaluaciones anuales del servicio por parte de la interventoría.

---

**4.5.14.1. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta:**

**Impreso - Subsancionable.**

**En medio magnético – No Subsancionable.**

En este cuadro el proponente deberá registrar los valores correspondientes a la propuesta económica según los aspectos considerados en el mismo. Adicionalmente la universidad incluye una provisión del 5% del valor total del contrato con el fin de soportar los gastos por servicios especiales requeridos durante la vigencia del contrato. Para la presente vigencia, las tarifas serán las establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad. Dado que el contrato pasa de la vigencia 2015 a la vigencia 2016, para el cálculo de los meses correspondientes al 2016 se debe tener como base un incremento aproximado del 5% en las tarifas, valor que será ajustado según las tarifas establecidas por la Superintendencia.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2.

La Universidad pagará por el monitoreo y mantenimiento de alarmas un valor de \$10.000 pesos mensuales y por el uso de la motocicleta un valor de \$50.000 pesos mensuales. Estos valores son antes de IVA.

NOTA: Para el cálculo de las tarifas se debe hacer redondeo y eliminando los decimales.

---

Se modifican Anexos No. 1 y No. 2.

---

ORLANDO CAÑAS MORENO  
COMITÉ TÉCNICO

JUAN GUILLERMO DOMÍNGUEZ MONTAÑEZ  
COMITÉ TÉCNICO

JUAN PABLO TABARES VALENCIA  
COMITÉ TÉCNICO

Pereira, 04 de mayo de 2015.